

Bogotá D.C. 21 de agosto de 2019
SDM-SC- 178903 /2019

Señor(a):
JOHN ALVARADO SANTOS
CLL 41 C # 80H- 14 SUR
Teléfono: 311 5371302
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Redatado
	Dirigido a Error	Comado	No Contingido
	No Resiste	Relección	Apartado Obsoleto
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del propietario	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones	Observaciones		

Asunto: Radicado SDM- 206963 /2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. 11001000000010373359 de 12/16/2015, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C80067586	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTA	
Nombres		Apellidos	
JOHN		ALVARADO	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1979-10-15	M		
Ciudad	País		
BOGOTA	COLOMBIA		
Dirección			
CRA 80F # 42-04			

Sección de Tránsito y Movilidad, S. A. Bogotá D.C. 21 de agosto de 2019
Alcalde: E. Gustavo Petro Uribe
Jefe de Despacho: E. Gustavo Petro Uribe
Jefe de Despacho: E. Gustavo Petro Uribe

Remitente

Destinatario

JOHN ALVARADO SANTOS
DIRECCIÓN: CALLE 41 C # 80 H- 14 SUR
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO POSTAL: 111301
TELÉFONO: 311 5371302
FECHA DE EMISIÓN: 2019-08-21

35

bogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

GUIA-Comparendo Electrónico
Comparendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

103341
4000000000000

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE COMPARENDOS POR VÍA ELECTRÓNICA

Correos de Atención al Ciudadano - 194794 del 100 - Secretaría de Movilidad - PQRs - www.movilidadbogota.gov.co

Remitente: SEM - SEC. DISTRITAL DE
MOVILIDAD
NITCO

Destinatario: JOHN ALVARADO SANTOS

Devolución

De servicio

Dirección CRA 80F # 42-34

Dirección BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Original

De Proceso

Declaración

Revisión

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

Origen: BOGOTÁ

Contenido: N/A

Fecha: 21/02/2016

Peso (gr): 100

Vi seguro: 0

Vi pagado: 0

Cod postal: 110331

PDE: 00000000000000000000

NO_GH_00

40000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

00000000

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante **AVISO** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por aviso no. 020 DEL 2016-02-01 NOTIFICADO 08/02/2016

Resolución sancionatoria no. 840877 de fecha 03/08/2016

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8"... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad....)

De igual forma, si pretendía impugnar la orden de comparendo, con el fin de ser exonerado del mismo debió presentarse personalmente dentro del término establecido por la ley para aperturar la audiencia pública de impugnación de orden de comparendo ante la Autoridad de Tránsito correspondiente, en aras de controvertir la conducta que le fue endiligada mediante el comparendo bajo estudio.

Cabe señalar que usted para la época de la imposición de la orden de comparendo bajo estudio, no había realizado la respectiva revisión **Técnicomecánica** y de Gases, circunstancia que persiste en la actualidad conforme a la información suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT:

Por otro lado, al observar el estado de matrícula del vehículo de placas **BYG21**, esta se encuentra **ACTIVA**, por lo tanto, no es de recibo sus afirmaciones, no es justificación para repudiar las obligaciones legales que recaen sobre el mismo.

RUNT

PLACA DEL VEHICULO	BYG21	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO	10014564740	CLASE DE VEHICULO:	MOTOCICLETA
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

En virtud de lo anterior, es claro que la obligación y la responsabilidad de los vehículos, le corresponde al propietario inscrito ante el Organismo de Tránsito, en este caso usted registraba como propietario para el día de los hechos, por lo tanto, no es posible acceder a sus pretensiones por las razones ya expuestas.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de julio de 2019



Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JOHANN MATEUS. – Abogado de la Subsecretaría de Contrataciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13656

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-206963/ JOHN ALVARADO SANTOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-178903 d el 21 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-206963.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)